

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14554** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 117/20/J, con NIG 15030 47 1 2020 0000224, a instancia de Hormigones Laracha, S.L., representado por su procurador don Ricardo Sanzo Ferreiro, por Auto de 6 de marzo de 2020, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor don Antonio José Sousa Carvalho, con NIE X 0974130 B, con domicilio en lugar Foxo, s/n, Régoa, Cedeira, La Coruña.

2.º En el Auto de declaración del concurso, se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas y sustituidas por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal único a la Letrada doña Margarita Durán González, con domicilio en la calle Carmen, n.º 48, 1.º dcha., 15402 Ferrol (La Coruña), teléfono 981 353 357, móvil 699 310 387 y dirección de correo electrónico [mdgabogados@gmail.com](mailto:mdgabogados@gmail.com).

A Coruña, 21 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200019720-1